

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 078/2022

Rivera, 19 de marzo de 2022.

AVISO:

La Dirección de la Escuela Policial de la Escala Básica de Rivera comunica a todos los postulantes del Llamado N° 0416-L-01/21 y que han aprobado las instancias de las pruebas físicas y culturales, pasarán en su totalidad por los exámenes médicos previstos en las bases del mismo. Por lo que serán debidamente notificados por diferentes medios.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera hace saber a la población en general y en particular a familiares de las personas adultos mayores que se mantengan alerta ante la constatación a nivel nacional y departamental de delitos de estafa llamados "el cuento del tío", los delincuentes se contactan con las víctimas telefónicamente, haciéndose pasar por funcionarios del Banco República, manifestando que el Banco dio quiebra o que los billetes salieron de circulación y un funcionario pasará por su domicilio a retirarlos para hacer el recambio, además se han constatado maniobras delictivas con joyas, ante la constatación o sospecha de tratarse de un delito de estafa, se solicita realizar inmediatamente la denuncia a través del servicio 911, en cualquier Seccional o Dependencia Policial.

AMP. PARTE N° 077/22 – RAPIÑA – FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado con la intervención de **dos masculinos de 25 y 26 años de edad**, por personal del Programa de Alta Dedicación Operativa y Unidad de Respuesta y Patrullaje I, quienes en Calles Nieto Clavera y José Enrique Rodó, Barrio Centro, mediante amenazas con un cuchillo a **un adolescente de 16 años**, le sustrajeron **una mochila marca Zenit, conteniendo un cuaderno y una campera deportiva**.

Puestos a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso: **“SE FORMALIZÓ A MASCULINOS DE 25 Y 26 AÑOS DE EDAD, POR UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LA PLURIPARTICIPACIÓN. CONDÉNASE, A CUMPLIR LA PENA DE CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARÍA”**.

AMP. PARTE 077/22 – TRÁFICO INTERNO DE ARMAS – FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado a la intervención de **un masculino de 41 años de edad**, por personal de la Brigada de Seguridad Rural, en conjunto con personal de Grupo de Reserva Táctica y Unidad K9, momentos en que el mismo conducía la **Camioneta marca Nissan, modelo Frontier, año 2008**, por Camino Curticeiras y Camino Arroyo Sauzal, resultando Requerido por la Justicia por **TRÁFICO INTERNACIONAL ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MAT. RELACIONADOS**, hecho que trabaja la Dirección de Investigaciones. Al realizar una inspección en la Camioneta, incautan **tres cuchillos y un Revólver, marca Rossi, modelo 357, con seis municiones, y 38 municiones marca CBC calibre 357.**

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, fue conducido ante la Sede Judicial, luego de la Instancia el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE TRAFICO INTERNO EN CONCURRENCIA FORMAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA. CONDÉNASE COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TRAFICO INTERNO DE MUNICIONES, A CUMPLIR LA PENA DE TRECE (13) MESES DE PRISIÓN. IMPONIÉNDOLE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA; 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE CUATRO HORAS SEMANALES POR EL LAPSO DE TRES MESES”.**

AMP. PARTE Nº 077/22 – ESTAFA – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el día 17/03/2022, cuando personal de la Jefatura de Durazno con la colaboración de personal de Policía Caminera, previa comunicación y coordinación con efectivos de la Dirección de Investigaciones de Rivera, en Ruta 5 km 190, intervinieron a un Auto marca Chevrolet modelo Aveo, que se encontraba Requerido por presunta participación en una Estafa perpetrada en la ciudad de Rivera.

Dicho vehículo era conducido por **un masculino de 27 años de edad**, quien llevaba como acompañante a **otro masculino de 29 años de edad**; al inspeccionar el vehículo en un compartimiento oculto incautan: **\$ 280.000 (docientos ochenta mil pesos Uruguayos), U\$S 1.100 (dólares americanos un mil cien) y \$ 7.368 (pesos uruguayos siete mil trescientos sesenta y ocho).**

Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede Judicial, luego de la Instancia el Magistrado dispuso: **“SE FORMALIZÓ A LOS MASCULINOS DE 27 Y 29 AÑOS DE EDAD POR UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON REITERADOS DELITOS DE ESTAFA ESPECIALMENTE AGRAVADOS. ASIMISMO SE DISPUSO LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LOS IMPUTADOS POR EL PLAZO DE 90 DÍAS”.**

AMP. PARTE 075/22 – ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado con la intervención de **un adolescente de 16 años de edad**, en la Terminal de Ómnibus de Villa Vichadero, en Calles Figueroa y Pte. Kennedy, quien había retirado allí una encomienda y en el interior de la misma le incautan **tres trozos con 253 gramos de Marihuana, y 15 pastillas de Éxtasis**, como así también entre las pertenencias del adolescente se incauta **siete envoltorios con 3,79 gramos de Marihuana**.

Posteriormente efectivos de la Brigada Antidrogas Departamental, previa orden judicial, realizaron una inspección en una finca en Calle Luis Batlle Berres, Barrio Rivera Chico, donde incautaron: **un recipiente con siete cogollos de Marihuana y un cigarrillo de la misma sustancia, dos celulares y tres chips**; siendo intervenido **un masculino de 19 años de edad**, resultando en aquel entonces en la **Formalización del masculino de 19 años y con la Internación del adolescente en Dependencias del INISA por doce (12) meses**.

En la jornada de ayer, se presentó en la Sede Judicial, **un masculino de 21 años de edad**, quien era investigado por el hecho, finalizada la Instancia el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO DE 21 AÑOS DE EDAD, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN. CONDÉNASE A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA”**.

ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN - CONDENA:

En la noche del día 17/03/2022, personal de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, Delegación Rivera, Brigada Departamental Antidrogas, momentos en que realizaban patrullaje de prevención, en Barrio Progreso, proceden a identificar los ocupantes de **un Auto marca Geely, un masculino de 38 años de edad, y una femenina de 23 años de edad**, al realizar una inspección incautan: **10,175 kilogramos, de Pasta Base de Cocaína**.

Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno y fueron conducidos ante la Sede Judicial, luego de la Instancia el Magistrado dispuso: **“SE FORMALIZÓ AL MASCULINO POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO EN EL ART. 31 DECRETO LEY 14.294 MODALIDAD TRANSPORTE DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE PROHIBIDA AGRAVADO POR TRATARSE DE PASTA BASE DE COCAÍNA Y DE LA FEMENINA POR UN DELITO PREVISTO EN ART. 33 LEY 19.574, ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA**.

“CONDÉNASE AL MASCULINO A CUMPLIR LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARÍA.

CONDÉNASE A LA FEMENINA A CUMPLIR LA PENA DE QUINCE (15) MESES DE PRISIÓN.

LA PENA DISPUESTA RESPECTO DE LA IMPUTADA SE CUMPLIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS DOCE PRIMEROS MESES PRIVACIÓN DE LIBERTAD EFECTIVA Y LOS RESTANTES TRES MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA

OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA; 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE CUATRO HORAS SEMANA POR EL PLAZO DE DOS MESES”.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – PERSONA INTERNADA:

En la noche de ayer, personal de Seccional Décima, Programa de Alta Dedicación Operativa, concurren a una finca en Calle Dr. Ugón, Barrio Lavalleja, donde intervienen a **una femenina de 39 años de edad**, quien se encontraba ocasionando daños en los enceres de la finca y amenazando en agredir a sus hijos menores con un martillo. Enterado el Juez de Familia, dispuso: **“QUE PERMANEZCA INTERNADA CON CUSTODIA POLICIAL HASTA QUE LE REALICEN PERICIA PSIQUIÁTRICA POR LEY DE SALUD MENTAL”.**

HURTO:

En la mañana de ayer, momentos en que un masculino se encontraba en calle Ituzaingó, Barrio Centro, le hurtaron **una mochila conteniendo un celular marca SKP, modelo elite P505, y \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos).**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la tarde de ayer, momentos en que un masculino se encontraba en Continuación Avda. Sarandí, Parque Oriental, le hurtaron **una matera de cuero conteniendo un termo marca Stanley, un mate y una bombilla de alpaca.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un Tráiler en Calles Florencio Sánchez y Dr. Ugón, hurtaron **veinticinco latas de cervezas, dos paquetes de pancho, cincuenta hamburguesas, diez pan para hamburguesas, medio kg de jamón, medio kg de panceta, y medio kg de queso.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO:

De un campo en Paraje Curticeiras, abigearon y faenaron **una Vaca raza Holando cruza Yersey**, dejando en el lugar la cabeza y las vísceras del animal.

Trabajan, personal de la Brigada de Seguridad Rural, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

Tres personas lesionadas, fue el saldo que dejó para los ocupantes de un Auto marca Fiat, quienes en la tarde de ayer, en Ruta N.º 5 km. 430, por causas que se tratan de establecer, sufrieron un despiste, volcando.

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.